

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa, Cundinamarca, agosto 24 de 2023

| | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| Sucesión intestada N° | 2022-00104 |
| Demandante: | María del Carmen Pirachicán y otros. |
| Causante: | María Esther Castañeda Pirachicán |
| Decisión: | Designa curador |

Verificado el plenario, se tiene que el término con que contaba la parte demandada, emplazada para comparecer al proceso, personalmente o a través de su apoderado, esto es, quince días, a partir de la publicación en el Registro Nacional de Personales emplazadas, se encuentra vencido.

En ese orden de ideas, acorde con las directrices contenidas en el artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador ad litem de las personas indeterminadas, al abogado Héctor Rincón Triana, cuyos datos de notificación obran en los archivos de la secretaría de este Juzgado.

Comuníquesele la presente designación mediante el envío de mensaje de datos o por el medio más expedito posible, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como Curador; en consecuencia, deberá asumir el cargo, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue
notificada por anotación en el
estado N. 039 De 25-08-023

ZULMA LUCERO CASAS
RODRÍGUEZ
Secretaría